

GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE SOLICITUDES  
DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA,  
SEGÚN INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 292**

**Ciudad La Serena 06 de NOVIEMBRE 2019**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173/184/2019 de fecha 15 de mayo de 2019 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que nombra en el cargo de alta Dirección Pública a don William Gutiérrez Yáñez como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de la Región de Coquimbo; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta

Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: "*Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.*"

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 11 de fecha 1 de marzo 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1391 cupos, de los cuales 420 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 451 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 523 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. "*Requisitos de asignación de becas y residencias*", Subtítulo 4.3. "*Beca Indígena*", los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza básica, enseñanza media y educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*", contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones que tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual "*Estados de excepción*", se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda.

Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones la siguiente: g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*";

10.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena, mediante Resolución Exenta N° 64 de fecha 27 de Febrero emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

11.- Que, el debido a que no se presentaban casos de estado de excepción para resolver, no sé trabajo en el mes de noviembre con la comisión Regional de Beca Indígena.

12.- Que, el trabajo llevado a cabo por la comisión Regional Indígena mes de noviembre, consta en el documento, denominado "acta Regional Beca Indígena"

13.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. "*Modelo de asignación*", Subtítulo 10.2.1. "*Modelo de Asignación regional con modelo de focalización*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca,

14.- Que, de acuerdo a lo señalado el considerando precedente, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional

correspondiente a puntos para Enseñanza Básica de 409, Enseñanza Media 372, y punto de 443 de Educación Superior;

15.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

16.- Que, han ingresado un total de 1833 postulaciones a la beca; un total de 952 solicitudes de renovación del beneficio; y 0 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2019:
  - a. Procede asignar la Beca a 4 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período
  - b. Procede asignar la Beca a 11 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - c. Procede asignar la Beca a 9 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2019:
  - a. Procede renovar la Beca a 1 estudiante de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
- a. Proceda acoger suspensión segundo semestre a la Beca Indígena correspondiente al año 2019, a 1 estudiante de Superior por causales indicadas en el manual.
  - b. Procede acoger el estado de solicitud rechazada a 2 estudiantes de Enseñanza básica, 10 estudiantes de Enseñanza Media, 10 estudiantes de Educación Superior a la Beca Indígena correspondiente al año 2019, de estudiantes por las causales indicadas en manual.
  - c. Procede acoger el estado de titulado a 1 estudiante de Educación Superior a la Beca Indígena correspondiente al año 2019, de estudiantes por las causales indicadas en manual.

17.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTICULO PRIMERO. - ASÍGNESE,** la Beca Indígena a 4 estudiantes de Enseñanza Básica; 11 estudiantes de Enseñanza Media, y 9 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
ASIGNACIÓN POSTULANTE	BASICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos	4
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	11
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	9
		<b>SUB TOTAL</b>	
			<b>24</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - ASÍGNESE,** la Beca Indígena a 1 estudiante de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
ASIGNACIÓN RENOVANTE	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	1
		SUB TOTAL	
			1

**ARTÍCULO TERCERO. - TITULADO,** la Beca Indígena, correspondiente al año 2019 a un total de 1 estudiantes, que a continuación se individualizan:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
TITULADO	BÁSICA		
		SUB TOTAL	
	MEDIA		
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR		1
		SUB TOTAL	
TOTAL GLOBAL		1	

**ARTÍCULO CUARTO. - SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE,** la Beca Indígena, correspondiente al año 2019 a un total de 1 estudiante, que a continuación se individualizan:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
SUSPENSIÓN	BÁSICA		
		SUB TOTAL	
	MEDIA		
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR		1
		SUB TOTAL	
TOTAL GLOBAL			

**ARTÍCULO QUINTO – SOLICITUD RECHAZADA,**

la Beca Indígena, correspondiente al año 2019 a un total de 22 estudiantes, que a continuación se individualizan:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
<b>SOLICITUD RECHAZADA</b>	BÁSICA		<b>2</b>
		<b>SUB TOTAL</b>	
	MEDIA		
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>10</b>
	SUPERIOR		
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>10</b>
	<b>TOTAL, GLOBAL</b>		<b>22</b>

**ARTÍCULO SEXTO. - TÉNGASE,** como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de titulado de la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 4 "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de suspensión segundo semestre de la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 5 "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de solicitud rechazada de la Beca Indígena para el año 2019."

**ARTÍCULO SEPTIMO. - IMPÚTESE,** los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:  
**09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

**ARTÍCULO OCTAVO .- NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es

"<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>", a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

**ARTÍCULO NOVENO. - PUBLÍQUESE**, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**WILLIAM GUTIÉRREZ YÁÑEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN COQUIMBO**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

WSY/XHE/EVG/evg

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 3271-2019



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 1 de 5

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	20 de Noviembre 2019		
Lugar	Direccion Regional Junaeb La Serena		
Hora Inicio	10:15	Hora de Término	11:00
Motivo	Acta comisión Regional Beca Indígena		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Ximena Heredia Egaña	
Elizabeth Veliz González	

3.- Temas Tratados

Con fecha 6 de Noviembre, se trabajó en la asignación de Beca Indígena correspondiente al mes de Noviembre en esta ocasión no se convocó a la comisión regional.

Se realizó asignación de la Beca Indígena ya que existía cupos regionales para este mes de Básica, Media y Superior, cabe consignar que son estudiantes postulantes que se encuentra bajo el puntaje de corte de asignación nacional. Se resuelve que se asigna bajo los siguientes criterios:

- 1.- Por orden de prelación
- 2.- Tramo socioeconómico desde el 0% al 40%

Entre estos se contaba con 4 cupos para nueva asignación.

➤ Postulante de Básica el cual contábamos con cupos disponible. Se asigna beneficio a:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	MODALIDAD	NIVEL	ESTADO	PUNTAJE
		SERGIO NICKOLAS	BELLSHAM	Postulante	BASICA	Becado	409
		ISIDORA PAZ	CORREA	Postulante	BASICA	Becado	409
		GÁ%NESIS ANNET	GÃ LVEZ	Postulante	BASICA	Becado	409
		CATALINA ANAÃ S	GUAMÃ N	Postulante	BASICA	Becado	409



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 2 de 5

➤ Postulante de Media el cual contábamos con cupos disponible de 11 estudiantes, Se asigna beneficio a:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	MODALIDAD	NIVEL	ESTADO	PUNTAJE
		ANYELINA ALEJANDRA MILLARAY	ARAYA	Postulante	MEDIA	Becado	484
		FERNANDA NICOL	FARÃ AS	Postulante	MEDIA	Becado	479
		YENERI AIXA	TABILO	Postulante	MEDIA	Becado	389
		MICHAEL JEAN - PIERRE	GÃ"MEZ	Postulante	MEDIA	Becado	381
		LIONEL ANTONIO	CONTRERAS	Postulante	MEDIA	Becado	374
		ELIDE ANTONIA	ARAYA	Postulante	MEDIA	Becado	374
		VICENTE TOMÃ S	ARDILES	Postulante	MEDIA	Becado	374
		MATÃ AS ALEXANDER	MALEBRÃ N	Postulante	MEDIA	Becado	373
		JOHAN ENRIQUE	VEAS	Postulante	MEDIA	Becado	373
		ROBERTO LEANDRO	CORTÃ%S	Postulante	MEDIA	Becado	373
		CONSTANZA MACARENA	Ã LVAREZ	Postulante	MEDIA	Becado	372

➤ Postulantes Educación Superior , se contaba con 9 cupos disponible para asignacion del mes de Noviembre.

➤ Se indican nombre a continuación.

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	MODALIDAD	NIVEL	ESTADO	PUNTAJE
		JAVIERA ALEJANDRA	VEGA	Postulante	SUPERIOR	Becado	448
		ELIZABETH ANDREA	MILLA	Postulante	SUPERIOR	Becado	448



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 3 de 5

		FRANCISCA JAVIERA	VALLEJOS	Postulante	SUPERIOR	Becado	532
		TAMARA VALERIA	RIQUELME	Postulante	SUPERIOR	Becado	438
		YAMILET ALEXANDRA	ANGEL	Postulante	SUPERIOR	Becado	439
		KEILA JANIRA AMISADAI	LEMUS	Postulante	SUPERIOR	Becado	438
		VALENTINA ISABEL	CABRERA	Postulante	SUPERIOR	Becado	448
		HELLEN RAYEN	VIDAL	Postulante	SUPERIOR	Becado	443
		SEBASTIÁN ALEJANDRO	CANIVILO	Postulante	SUPERIOR	Becado	443

> Asignacion estudiante de Educación Superior renovante, que se reviso nuevamente su asignación debido a que había sido bajado de pago por que no se indicaba en el formulario continuidad de Estudio.

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	MODALIDAD	NIVEL	ESTADO	PUNTAJE
		LAURA STEPHANIE	ALQUINTA	Renovante	SUPERIOR	Becado	558

> Se indica además que se trabajo en proceso administrativo como el ingreso estado de excepción los cuales fueron los siguientes:

- Solicitud Rechazada, se desglosa a continuación:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	MODALIDAD	NIVEL	ESTADO
		MARÍA ANGÉLICA	GONZÁ LEZ	TORREJÁN	Postulante	BASICA	Solicitud Rechazada
		GABRIEL GUILLERMO	VEJAR	CATALÁN	Postulante	BASICA	Solicitud Rechazada
		JOAQUÍN ALFONSO	ALBORNOZ	VEGA	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		LORETO ALEJANDRA	ALFARO	ÁNCO	Renovante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		MAURICIO BASTIÁN	BARRERA	ASTUDILLO	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		ISIDORA BELÉN	BERRA OS	GONZÁ LEZ	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 4 de 5

		MAITE AMPARO	FLORES	HUANCHICAY	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		MARÍA KASSANDRA ABIGAIL	MENDOZA	QUISPE	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		FABIÁN IGNACIO	MILAPICHUN	REYES	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		MARIO ALEJANDRO	MIRANDA	CANIHUANTE	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		JAVIERA ANDREA	SILVA	ARAYA	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		HÉCTOR ELÍAS	VEJAR	CATALÁN	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		IRMA PATRICIA	ÁLVAREZ	VALLE	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		MARÍA JOSÉ	ALBALLAY	MEJÍAS	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		EDITH DEL CARMEN	ANZA	AYAVIRE	Renovante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		CARLOS LIONEL	ARANCIBIA	REUQUE	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		PAULA ALEJANDRA	CAMACHO	MUÑOZ	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		DANNAY DE JESÚS	CASTILLO	ÁRDENES	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		TAMARA ANDREA	MUÑOZ	TAMBLAY	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		CAMILA BELÉN	ORMEÑO	PERINES	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		ALONDRA ELINA	RIVERA	DONOSO	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		YOSELIN TAMARA	TAPIA	CORTÉS	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada

➤ Suspensión Segundo semestre

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	MODALIDAD	NIVEL	ESTADO
		JAVIERA ANDREA	LÓPEZ	ALFARO	RENOVANTE	SUPERIOR	Suspensión Segundo Semestre



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 5 de 5

> Estado Titulada

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	MODALIDAD	NIVEL	ESTADO
		ZAIDA ELIZABETH	MUÑOZ	COSS	Renovante	SUPERIOR	Titulado











Anexo 4:" Individualización de estudiante respecto de los que se acoge solicitud de suspensión segundo semestre de la Beca Indígena para el año 2019"

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PAT	APELLIDO MA	MODALIDAD	NIVEL	ESTADO
		JAVIERA ANDR	FLÁ"PEZ	ALFARO	RENOVANTE	SUPERIOR	SuspensiÃ³n Segundo

Anexo 5: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de solicitud rechazada de la Beca Indígena para el año 2019"

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PAT	APELLIDO MA	MODALIDAD	NIVEL	ESTADO
		MARÍA ANGELO	GONZÁLEZ	TORREJÁN	Postulante	BÁSICA	Solicitud Rechazada
		GABRIEL GUILLE	VEJAR	CATALÁN	Postulante	BÁSICA	Solicitud Rechazada
		JOAQUÍN ALFARO	ALBORNOZ	VEGA	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		LORETO ALEJANDRO	ALFARO	ÁNCO	Renovante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		MAURICIO BARRERA	BARRERA	ASTUDILLO	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		ISIDORA BELTRÁN	BERRAOS	GONZÁLEZ	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		MAITE AMPARO	FLORES	HUANCHICAY	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		MARÍA KASSIA	MENDOZA	QUISPE	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		FABIÁN IGNACIO	MILAPICHUN	REYES	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		MARIO ALEJANDRO	MIRANDA	CANIHUANTE	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		JAVIERA ANDREA	SILVA	ARAYA	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		HÁCTOR EL VEJAR	VEJAR	CATALÁN	Postulante	MEDIA	Solicitud Rechazada
		IRMA PATRICIA	ÁLVAREZ	VALLE	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		MARÍA JOSÉ	ALBALLAY	MEJÍAS	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		EDITH DEL CAJAL	ANZA	AYAVIRE	Renovante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		CARLOS LIONEL	ARANCIBIA	REUQUE	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		PAULA ALEJANDRA	CAMACHO	MUÑOZ	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		DANNAY DE JESÚS	CASTILLO	ÁRDENES	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		TAMARA ANDREA	MUÑOZ	TAMBLAY	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		CAMILA BELTRÁN	ORMEÑO	PERINES	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		ALONDRA ELIZABETH	RIVERA	DONOSO	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada
		YOSELIN TAMARA	TAPIA	CORTÉS	Postulante	SUPERIOR	Solicitud Rechazada